

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO); ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADA A LA REEVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas por el proponente Soluciones y Diagnósticos en Ingeniería eléctrica Ltda, recibidas mediante oficio radicado No. ENT-06244-1019 del 10 de mayo de 2019, así:

ANTECEDENTES:

El lunes 06 de mayo de 2019, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co se recibió observaciones a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página web del Instituto cuyo asunto fue *DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EXPERIENCIA invitación a cotizar No. 161 DE 2019*, informando lo siguiente:

Para complementar y aportar a su conocimiento respecto al objeto de la invitación, adjunto el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS vigente, donde en sus definiciones se describe una subestación así:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

SUBESTACIÓN: Conjunto único de instalaciones, equipos eléctricos y obras complementarias, destinado a la transferencia de energía eléctrica, mediante la transformación de potencia.

Ver página 35

Cabe aclarar que el RETIE es ley y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

En caso de que lo requieran está disponible para descargar de la página web del Ministerio de Minas y Energía.

http://servicios.minminas.gov.co/minminas/energia.jsp?cargaHome=3&id_categoria=157&id_subcategoria=770

RESPUESTA:

El Instituto efectivamente hizo la verificación de la información y por consiguiente la reevaluación de los requisitos habilitantes, la cual fue publicada en la página web del Instituto, indicando que el proponente no cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 650 KVA, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	xxx	FOLIO 201	xxx	La subsanación enviada el día 06 de mayo del 2019, no es válida, ya que en los términos de condiciones se especifica con claridad que el objeto a contratar es EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, y no a subestaciones eléctricas
--	-----	-----------	-----	--

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

Página 3 de 16

OBSERVACION:

Respetados señores, por medio de la presente se aclara el alcance de las certificaciones ya que al parecer ustedes no tienen claro qué es una subestación eléctrica y de qué se compone.

Antecedentes:

- El 06 de mayo el INM publica la evaluación técnica, donde descalifica la propuesta de Sodinlec, indicando que no se cumple con la certificación de experiencia específica ya que el objeto del contrato es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES"

Sodinlec procedió a enviar aclaración vía correo electrónico así:

Buenas tardes, en vista de los resultados luego de la verificación de la experiencia específica de la invitación a cotizar No. 161 de 2019 realizada por ustedes, les hacemos llegar documentos de experiencia específica para subsanar el resultado negativo; cabe aclarar que una subestación eléctrica está conformada por los equipos mencionados por ustedes (transferencias, transformadores, tableros de distribución y bancos de condensadores) (ver imagen abajo) por lo cual no vemos el incumplimiento ante este requerimiento, sin embargo adjuntamos documentos con experiencias como lo solicitan ustedes, para que sean tenidas en cuenta y subsanar este requerimiento., adjuntado otras certificaciones

Incluyendo una expedida por nuestro cliente AVIANCA en la que se detalla así:





INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

Página 4 de 16

2	MANTENIMIENTO	• TIVO
2,1	Termografía aplicada, para Transformadores MT/BT y BT/BT, Celdas de Protección, Transferencias, Centros de Transformación, Centros de distribución, CCM y Blindobarras. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. Frecuencia Anual Por Cada Edificio.	Un 15,00
2,2	Medición de Aislamiento y resistencia de devanados, para transformadores MT/BT y BT/BT. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. Frecuencia Anual o de acuerdo a requerimiento. Por Cada Edificio.	Un 75,00
2,3	Medición de Sistema de Apantallamiento y puesta a tierra. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. Frecuencia Anual o de acuerdo a requerimiento. Por Cada Edificio.	Un 15,00
2,4	Análisis de Calidad de Energía, En Circuito principal o parcial. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. (costo por día de este servicio)	día 35,00
2,5	Levantamiento y actualización de Unifilares	Gl 1,00

3	MANTENIMIENTO PREDICTIVO	A STAR ALLIANCE MEMBE
3,1	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO SECO	
3,1,1	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 5 kVA	Und 3
3,1,2	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 15 kVA	Und 12
3,1,3	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 25 kVA	Und 9
3,1,4	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 30 kVA	Und 18
3,1,5	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 45 kVA	Und 12
3,1,6	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 75 kVA	Und 27
	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 75 kVA MONOFASICO	Und 9
3,1,7	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 112,5 kVA	Und 12
3,1,8	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 130 kVA	Und 3

3,1,5	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 45 kVA	Und	12
3,1,6	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 75 kVA	Und	27
	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 75 kVA MONOFASICO	Und	9
3,1,7	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 112,5 kVA	Und	12
3,1,8	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 130 kVA	Und	3
3,1,9	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 150 kVA	Und	6
3,1,10	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 225 kVA	Und	9
3,1,11	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 350 kVA	Und	3
3,1,12	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 500 kVA	Und	6
3,1,13	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 800 kVA	Und	3
3,1,14	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 1000 kVA	Und	6
3,1,15	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo seco 1250 kVA	Und	6
3,2	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION EN ACEITE		
3,2,1	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo aceite 630 kVA	Und	3,00
3,2,2	Limpieza y ajustes de conexiones eléctricas y mecánicas de transformador tipo aceite 1000 kVA	Und	3,00
3,2,3	Análisis físico químico de Aceite Dieléctrico. Frecuencia Anual o por requerimiento. Entrega de certificado por laboratorio acreditado.	Und	6,00
3,2,4	Filtro Presado y termo vacío. Frecuencia Anual o por requerimiento	Und	2,00
3,3	SUBESTACIONES MT y BT (CENTROS DE TRANSFORMACION, CENTROS DE DISTRIBUCION, Y CCM)		
3,3,1	Limpieza general cárcamo hasta 1m profundo tipo interior	ml	45,00
3,3,2	Limpieza general cárcamo hasta 1m profundo tipo exterior	ml	45,00
3,3,3	Limpieza general piso falso CCM	ml	31,00

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

A STAR ALLIANCE MEMBER			
3,3,4	Limpieza y retorqueo en potencia y control a celda de transferencia (incluye mantenimiento a enclavamiento mecánico)	Gl	27,00
3,3,5	Limpieza y retorqueo en potencia y control a caldas de distribución	Gl	375,00
3,3,6	Limpieza y retorqueo en potencia y control a celdas de medida	Gl	5,00
3,3,7	Limpieza y retorqueo en potencia y control a Banco de Condensadores	Gl	15,00
3,3,8	Limpieza y retorqueo en potencia y control a CCM	Gl	3,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
4.1 ACTIVIDAD CORRECTIVA			
4,1,1	Pruebas VLF, para cables de media tensión. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. Solicitado por la empresa.	Und	1,00
4,1,2	Pruebas aislamiento, para cables de media tensión. Entregar Informe técnico final con conclusiones y recomendaciones para el preventivo, registro fotográfico y entrega en medio magnético y físico. Solicitado por la empresa.	Und	1,00
4,1,3	Reprogramación de Modulo de Control de Transferencia	Und	1,00
4,1,4	Reprogramación de Modulo de Medida, PM 500 o Similar	Und	1,00

Así como una expedida por nuestro cliente FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA en la que se detalla así:

1	Mantenimiento preventivo - ón eléctrica. Incluye: Revisión física y limpieza bornes MT y BT del Transformador en aceite de 1000 KVA. Revisión física y limpieza de Transferencia automática. Prueba de ausencia de Tensión para verificar ingreso de la planta de Emergencia. Control de tiempo de Ingreso y retiro de la Planta de Emergencia. Revisión física, limpieza, reapriete de bornes de Banco de Condensadores, verificación del funcionamiento de las etapas del mismo. Estado de funcionamiento del seccionador. Incluye medición de tierras, pararrayos y cambio de lámpara de indicación en el mismo. El mantenimiento incluye análisis termográfico antes y después del mantenimiento, limpieza de polvo, apriete de tornillería de barrajes en borneras, aisladores y en general de todos los conectores y elementos de protección y conectorización, toma de muestra de aceite de los transformadores para análisis electroquímico (se deberá entregar informe del mismo), y observación física detallada de todos los subsistemas como transferencias automáticas y otros. (Indicar correcciones o mantenimiento a realizar a corto tiempo)	UNID	1
---	---	------	---

2	Mantenimiento preventivo de Transformador seco de 225 KVA (440/220). Incluye: Revisión física, limpieza y reapriete de bornes. El mantenimiento incluye análisis termográfico antes y después del mantenimiento, limpieza de polvo, apriete de tomillería de aisladores y en general de todos los conectores y elementos de protección y conectorización (se deberá entregar informe del mismo). (Indicar correcciones o mantenimiento a realizar a corto tiempo)	UNID	1
3	Mantenimiento preventivo de Subestación eléctrica. Incluye: Revisión física y limpieza bornes MT y BT del Transformador en aceite de 800 KVA, Revisión física y limpieza de Transferencia automática (incluye cambio de relevos de control). Prueba de ausencia de Tensión para verificar ingreso de la planta de Emergencia. Control de tiempo de ingreso y retiro de la Planta de Emergencia. Revisión física, limpieza, reapriete de bornes de Banco de Condensadores, verificación del funcionamiento de las etapas del mismo. Estado de funcionamiento del seccionador. Incluye medición de tierras, pararrayos y cambio de lámpara de indicación en el mismo.	UNID	1
	El mantenimiento incluye análisis termográfico antes y		

	tiempo)		
4	Mantenimiento preventivo de planta eléctrica Modelo: CAT 3412 S/N Incluye Inspección física, Prueba al Equipo solo con carga para el PM1 (Para realizar una evaluación completa se debe ejecutar pruebas del equipo bajo condiciones de máximas revoluciones bajo carga. Las condiciones mínimas (combustible, refrigerante, carga, etc.) para la prueba del equipo deben ser suministradas por el cliente). Presentación de Informes Técnicos. Se dará una Garantía de tres (3) meses por Mano de Obra y seis (6) meses por repuestos suministrados e instalados por su personal técnico. Insumos consumibles para el modelo CAT 3412: ✓ Kit muestra de aceite: 1 unidad ✓ Kit muestra de refrigerante 1 unidad ✓ Filtro de aire: 1 unidad ✓ Filtro AS FU: 1 unidad ✓ Filtro A-F: 1 unidad ✓ Filtro ASLU: 2 unidades ✓ Pimpina de aceite CATERPILAR 3EP713: 7 UNIDADES	UN	1

B. SEDE BARRANCABERMEJA			
Item	DESCRIPCION DE LA LABOR	UNID.	CANT.
	Mantenimiento preventivo de Subestación eléctrica		
	Incluye: Revisión física y limpieza, Revisión física y limpieza de Transferencia. Prueba de ausencia de Tensión para verificar ingreso de la planta de Emergencia.		
1	Control de tiempo de ingreso y retiro de la Planta de Emergencia. Revisión física. Incluye medición de tierras. El mantenimiento incluye análisis termográfico antes y después del mantenimiento, limpieza de polvo, apriete de tornillería de barrajes en borneras, aisladores y en general de todos los conectores y elementos de protección y conectorización. (Indicar correcciones o mantenimiento a realizar a corto tiempo)	UNID.	1
2	Mantenimiento preventivo de planta eléctrica Modelo: PERKINS 60 KW Incluye Inspección física, Prueba al Equipo solo con carga en manual y automático. Presentación de Informes Técnicos. Se dará una Garantía de tres (3) meses por Mano de Obra y seis (6) meses por repuestos suministrados e instalados por su personal técnico. Insumos consumibles:	UNID.	1

En dichas certificaciones se menciona de manera específica los equipos objeto de la invitación.

- El 08 de mayo la entidad publica una re-evaluación técnica, indicando que la subsanación no es valida dado que el objeto del contrato es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES y no a subestaciones eléctricas.

Aclaremos que según la resolución 90708 del 03 de agosto se expidió el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS que es de obligatorio cumplimiento y define el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las instalaciones eléctricas, desde el proceso de generación hasta el uso final, una subestación así se define así:

Aclaremos que según la resolución 90708 del 03 de agosto se expidió el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS que es de obligatorio cumplimiento y define el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las instalaciones eléctricas, desde el proceso de generación hasta el uso final, una subestación así se define así:

SUBESTACIÓN: Conjunto único de instalaciones, equipos eléctricos y obras complementarias, destinado a la transferencia de energía eléctrica, mediante la transformación de potencia.

Por lo tanto y como lo conoce cualquier profesional de la electrotecnia, una subestación se compone de los elementos descritos por ustedes en el alcance de la invitación, por lo tanto al descalificar la experiencia están desconociendo la ley, por lo que podrían estar prevaricando.

De cualquier manera en el registro único de proponentes que ustedes solicitaron en la invitación es clara la experiencia específica en los grupos correspondientes a subestaciones y equipos eléctricos.

No entendemos el afán de descalificar una propuesta que claramente cumple tanto en lo jurídico como en lo técnico, por lo que respetuosamente solicitamos se revise su evaluación con un profesional competente ya que al parecer quien las ha realizado no tiene las competencias técnicas para este tipo de procesos.

RESPUESTA:

1. CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO RETIE Y SU INCIDENCIA EN LA VALORACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL OBSERVANTE

De esta manera el reglamento citado RETIE define el Concepto de SUBESTACIÓN, es de anotar que esta definición, es una definición general que nos muestra que la subestación es un conjunto único de instalaciones equipos eléctricos y obras complementarias destinadas a la transferencia de energía eléctrica, mediante la transformación de potencia.

Esta descripción es propia de cada usuario y debido a ello cada usuario determina que equipos se requieren en su infraestructura eléctrica, debido a este hecho cada usuario especifica que elementos se deben mantener dentro de una actividad de mantenimiento preventivo, de esta manera el manual admite una libertad de configuración a los ingenieros diseñadores e instaladores para establecer las condiciones propias de cada subestación eléctrica de acuerdo a las necesidades propias de cada construcción. Por lo tanto en el diseño y construcción de una

subestación no es necesario y obligatorio el diseño y construcción de una planta eléctrica.

De esta manera si bien se conocen los componentes de una subestación eléctrica no es cierto como lo afirma el observante que todas las subestaciones eléctricas deban tener como componente obligatorio una planta eléctrica, situación que se hace evidente de una correcta interpretación del manual RETIE.

En consideración a lo anterior puede concluirse que no toda certificación que acredite el mantenimiento de una subestación eléctrica implica de suyo que se haya efectuado un mantenimiento a una planta eléctrica, por lo tanto mal podría pensarse que las certificaciones aportadas por el observante SODINLEC LTDA están acreditando por si solas el mantenimiento de una planta eléctrica, si este es el caso esto debe nombrarse expresamente en la certificación tal y como se solicitó en la mencionada convocatoria que incluso al definir el objeto contractual fue muy clara en reclamar de los interesados la experticia en materia de mantenimiento de plantas eléctricas:

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO); ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Ahora bien en otros apartes de los términos de condiciones y dadas las necesidades específicas del instituto se les solicito a los interesados lo siguiente:

4.2 EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 650 KVA, TRANSFERENCIA MT-BT,

TRANSFORMADORES, TABLEROS Y DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

En conclusión tal y como se ha podido demostrar que los términos de condiciones fijaron desde el inicio las reglas de la presenta convocatoria al exigir la experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas transferencia MT-BT, transformadores, tableros y distribución y banco de condensadores por lo tanto las *certificaciones llamadas a acreditar esta experiencia deben contener explícito el mantenimiento efectuado a este tipo de equipos.*"

De esta manera la convocatoria de la referencia en todos sus apartes fue muy clara en mantener que el criterio predominante a la hora no solo de determinar la experiencia exigida sino también de definir el objeto contractual fue el criterio de plantas eléctricas, transferencias, MB-BT, transformadores, tableros de distribución y banco de condensadores, sin que en ningún momento se haya exigido la acreditación de experiencia en mantenimiento de subestaciones eléctricas.

En conclusión general frente a esta observación del proponente podemos afirmar que las certificaciones presentadas por SODINLEC LTDA no son aptas para acreditar que efectivamente este proveedor ostenta una experiencia en el mantenimiento de todos los equipos antes descritos, por lo tanto mal podría esta entidad en dar un alcance y contenido diferente a las certificaciones aportadas como lo pretende el peticionario, que sin mencionar mantenimiento de plantas eléctricas sean estas consideradas como válidas a sabiendas, tal y como se demostró que desde el inicio del proceso esta entidad fue consistente en solicitar una condición a dicha certificación que se traduce en el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, de obrar de manera diferente dando alcance a lo que realmente no lo tiene podría esta entidad incurrir en un posible prevaricato.

2. LA INEXISTENCIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por otra parte también puede mencionarse que la presente convocatoria exigió la acreditación de una experiencia específica en los siguientes términos:

4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

*Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 650 KVA, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES**, Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.*

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.*
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.*
- c. Objeto del contrato.*

- d. Cumplimiento a satisfacción
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: *Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.*

Por lo tanto era necesaria la presentación de por lo menos una certificación de contratos de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas con potencia mínima de 650 KVA, transferencia MT-BT, transformadores, tableros y distribución y banco de condensadores ejecutados y terminados en los últimos (5) cinco años en entidades de salud públicas o privadas, de lo cual se puede afirmar que el proponente no adjunto al presente proceso ninguna certificación que acreditara su experticia en el sector salud y que demostrara el cumplimiento del requisito exigido. Es de anotar que la presente convocatoria estableció de manera perentoria esta demostración que de no acreditarse tendría como consecuencia la ineptitud de la propuesta. Así desde el inicio los términos de condiciones ratificaron dicha consecuencia así:

4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

“NOTA: *Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.”*

3. INEXISTENCIA DE LA SUBSACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En comunicación enviada al correo invitaciones@cancer.gov.co, se menciona que se aportaran las certificaciones para efectuar la subsanación del requisito habilitante de experiencia específica, no obstante al examinar el correo electrónico se puede observar que no se adjuntaron dichas certificaciones ya que el único documento aportado fue: RETIE 2014, por lo tanto se expidió la segunda reevaluación que fue publicada en página web del instituto, en la cual se ratificó el incumplimiento del requisito de experiencia específica, razón por la cual puede concluirse que ante la falta de documentación (certificaciones), no existen los elementos de valoración solicitados por la entidad que permitan la habilitación del proponente frente al requisito de experiencia específica habilitante.

En consideración a lo expuesto el Instituto Nacional de Cancerología se ratifica en el contenido de las evaluaciones técnicas proferidas en el presente proceso de contratación.

4. EVALUACION A LAS CERTIFICACIONES ANEXADAS AL OFICIO RADICADO No. ENT-06244-2019 PRESENTADAS POR EL OFERENTE PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

4.1. CERTIFICACIÓN POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ.

El Instituto informa que **NO CUMPLE**, debido a que el objeto a contratar es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO); y no subestaciones eléctricas. De acuerdo a lo ya expuesto.

4.2. CERTIFICACIÓN EL CONSORCIO CONTEIN DOUQUEN.

OBJETO: MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y COMUNICACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

El Instituto informa que **NO CUMPLE**, debido a que el objeto a contratar es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO; y no mano de obra e instalación.

4.3. CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO.

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS SEDES DE LA CAMARA.

El Instituto informa que **CUMPLE** en la **EXPERIENCIA GENERAL**, pero no se tiene en cuenta (**NO CUMPLE**) para la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**, debido a que no fue realizado en una entidad prestadora de salud.

4.4. CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD

El Instituto informa que **CUMPLE** en la **EXPERIENCIA GENERAL**, pero no se tiene en cuenta (**NO CUMPLE**) para la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**, debido a que no fue realizado en una entidad prestadora de salud.

4.5. CERTIFICACIÓN AVIANCA

OBJETO: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES.

El Instituto informa que **NO CUMPLE**, debido a que el objeto a contratar es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2019

Página 16 de 16

BANCOS DE CONDENSADORES (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO); y no subestaciones eléctricas. De acuerdo a lo ya expuesto.

4.6. CERTIFICACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROGENO (PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRIVAS, SISTEMAS DE PRESÓN CONSTANTE Y CONTRA INCENDIO, UPS´S, BANCO DE BATERIA Y BOMBAS DE EYECCIÓN) DE LOS EDIFICIOS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS CIUDADES DE BUCARAMANGA, GIRON Y BARRANCABERMEJA.

El Instituto informa que **CUMPLE** en la **EXPERIENCIA GENERAL**, pero no se tiene en cuenta (**NO CUMPLE**) para la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**, debido a que no fue realizado en una entidad prestadora de salud.

El Instituto informa que después de revisar las certificaciones anexadas al oficio radicado No. ENT-06244-2019, y de acuerdo a lo ya expuesto, informa que el proponente SODINLEC LTDA **NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EXPECIFICA** exigida por el Instituto, de acuerdo al numeral 4.3 del anexo técnico No. 3 de la presente invitación a cotizar.

Se adjunta reevaluación de los requisitos habilitantes.

Se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero (E)





INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION A COTIZAR No. 161 del 2019

TERCERA REEVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO (INCLUYE BOLSA DE REPUESTO)

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

		GPS ELECTRONICS LTDA		SOLUCIONES Y DIAGNOSTICOS EN INGENIERIA ELECTRICA LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS
EXPERIENCIA GENERAL							
Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 650 KVA, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.		xxx		FOLIO 202 Y 208	xxx		La subsanación presentada el día 10 de mayo del 2019. - la certificación presentada de la empresa el Consorcio Contien Douquem no es válida ya que el objeto de esta certificación claramente habla de mano de obra e instalación y no de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas. - la certificación de cámara de comercio de Bogotá es válida porque expresa claramente mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y se valida en experiencia general porque no es una entidad de salud. - la certificación presentada de la Fiscalía General de la Nación es válida porque se expresa claramente que se realizó mantenimiento preventivo a las plantas eléctricas y se valida en experiencia general porque no es una entidad de salud. - la certificación presentada de la empresa Avianca no es válida porque no hace referencia a mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA							- la certificación presentada del Centro administrativo distrital es válida porque hace referencia a mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, y se valida en experiencia general porque no es un entidad de salud.
Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CON POTENCIA MÍNIMA DE 650 KVA, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.		xxx		FOLIO 201	xxx		La subsanación enviada el día 10 de mayo del 2019 certificación 039-2015 de la policía nacional hospital central, no es válida, ya que en los términos de condiciones se especifica con claridad que el objeto a contratar es, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES, y no a subestaciones eléctricas.
PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO							
Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución del mantenimiento preventivo a realizar durante la ejecución del contrato con fecha exacta, mes y duración del mantenimiento.		xxx		FOLIO 193 A LA 200	xxx		FOLIO 57 A LA 58
TALENTO HUMANO: El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:							
Item	DESCRIPCION	PERFIL					
1	Un (01) Ingeniero preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transformadores MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soporte)	xxx		FOLIO 148 A LA 188	xxx		FOLIO 59 A LA 101
2	Dos (02) Técnicos en experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transformadores MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soporte)						

ACLARACION

De esta manera el reglamento citado RETIE define el Concepto de SUBESTACIÓN, es de anotar que esta definición es una definición general que nos muestra que la subestación es un conjunto único de instalaciones equipos eléctricos y obras complementarias destinada a la transferencia de energía eléctrica, mediante la transformación de potencia. Esta descripción es propia de cada usuario y debido a ello cada usuario determina que equipos se requieren en su infraestructura eléctrica, debido a esto hecho cada usuario especifica que elementos se deben mantener dentro de una actividad de mantenimiento preventivo, de esta manera el manual admite una libertad de configuración a los ingenieros diseñadores e instaladores para establecer las condiciones propias de cada subestación eléctrica de acuerdo a las necesidades propias de cada construcción. Por lo tanto en el diseño y construcción de una subestación no es necesario y obligatorio el diseño y construcción de una planta eléctrica. De esta manera si bien se conocen los componentes de una subestación eléctrica no es cierto como lo afirma el observante que todas las subestaciones eléctricas debían tener como componente obligatorio una planta eléctrica, situación que se hace evidente de una correcta interpretación del manual RETIE.

Se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de mayo del 2019.

JANNETH HASBELOY SALAZAR VIRGULE
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Soporte Humano (E.)

